

CONTENIDO

Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar por la Secretaría de Salud un programa de protocolo sanitario que enfrente la posible epidemia del virus del Zika

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar una estrategia que acelere la creación de la red nacional de bancos de leche materna y la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público, privado y social

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y a de Desarrollo Social a promover una estrategia para prevenir, tratar, y combatir la obesidad y sobrepeso infantiles

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implantar una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención de la hepatitis C

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar una campaña de difusión permanente contra el dengue

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al gobernador de Oaxaca a aplicar programas preventivos de tratamiento y control de la diabetes mellitus

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a la Secretaría de Salud, a la CNDH y a la Comisión de Salud de esta soberanía a verificar que la prestación de los

Pase a la página 2

Anexo VII-10

Viernes 29 de abril

servicios que se proporcionan en el Hospital General 450 de Durango cumplen el marco normativo

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a redoblar esfuerzos en materia de difusión sobre las implicaciones de la muerte cerebral, la importancia de la donación de órganos y simplificar los trámites que esto conlleva.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a difundir las medidas que se están tomando para dar solución al desabasto de vacunas en el país y las acciones para proteger a la población infantil

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la atención del cáncer epitelial de ovario en el catálogo universal de servicios de salud del Seguro Popular

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

DICTAMEN SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

Las siguientes proposiciones con punto de acuerdo, fueron turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente:

1. Con fecha **01 de febrero de 2016**, la Diputada **Lluvia Flores Sonduk**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

con punto de acuerdo por el que se “exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en coordinación con las instituciones educativas, medio ambiente y sanitarias de las 32 entidades federativas; para implementar protocolos de salud urgentes y tomar las máximas precauciones para prevenir, controlar y erradicar el virus del zika en nuestro país. Así como dar atención adecuada a los pacientes, particularmente a mujeres en situación de embarazo, además impulsar una comunicación culturalmente pertinente en las lenguas nacionales que se hablan en nuestro país, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para que la población indígena y rural tome conciencia y las medidas pertinentes que contribuyan a frenar esta posible epidemia en nuestro país”. Con número de expediente **1494/LXIII**.

2. Con fecha **03 de febrero de 2016**, los diputados **Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo**, del Grupo Parlamentario **Movimiento Regeneración Nacional**, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se “exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a coordinarse a través de la Secretaría de Salud con las autoridades locales a fin de realizar campañas regionales para prevenir la enfermedad por el virus de zika”. Con número de expediente **1529/LXIII**.

3. Con fecha **09 de febrero de 2016**, la diputada **Blanca Margarita Cuata Domínguez**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento de Regeneración Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se “exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, y a los jefes del Poder Ejecutivo de los estados que conforman la República Mexicana, a efecto de que continúen e implementen nuevas acciones que coadyuven en la prevención, combate y erradicación del virus del zika, así como para que generen los canales de comunicación con los organismos internacionales en materia de salud para contribuir a que dicho virus y sus consecuencias no se propaguen en el territorio nacional”. Con número de expediente **1571/LXIII**.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

4. Con fecha **09 de febrero de 2016**, la diputada **María Victoria Mercado Sánchez** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**. presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta “respetuosamente al Consejo de Salubridad General y de manera especial a la Secretaría de Salud, sesionen de manera extraordinaria y emitan una alerta Epidemiológica contra el virus del zika; se tomen los acuerdos para el control y erradicación del vector que propaga este virus, de igual manera se implemente una campaña de información masiva en los medios de comunicación y dirigido de manera especial a las madres a las mujeres embarazadas”. Con número de expediente **1585/LXIII**.

5. Con fecha **01 marzo de 2016**, la diputada **Refugio Trinidad Garzón Canchola** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**. presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud (Ssa) para que a través de su titular, distribuya unidades de aféresis a efecto de atender de manera preventiva, inmediata y eficaz las enfermedades del dengue, zika y chikungunya. Con número de expediente **1921/LXIII**.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. La diputada Lluvia Flores Sonduk, señala que: *“Un grave problema de salud pública amenaza a varios estados de la República, se trata del virus del zika, también conocido como zikav o zikv”*.

“Este virus es causado por la picadura de un mosquito y está catalogado como arbovirus que pertenece al género flavivirus, que son aquellos animales invertebrados como zancudos que le transmiten al ser humano.”



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

“En este contexto, es urgente tomar las máximas precauciones para evitar que la pandemia tenga un efecto demoleedor en nuestro país donde existen las condiciones objetivas para desarrollarse en virtud de tener zonas tropicales en amplia magnitud. Necesitamos aumentar nuestra capacidad de prevención, contención y erradicación, y examinar el zika para distinguirlo de otras enfermedades como el dengue, la malaria y la chikungunya.”

“Consideramos necesario de forma urgente implementar planes de contingencia necesarios para prevenir, controlar y erradicar este virus que amenaza a toda la población que viven en las costas del país. No esperemos que se vuelva una epidemia en México, y apelamos para que las autoridades sanitarias tomen medidas inmediatas.”

“Una respuesta pronta y expedita es desplegar estrategias de prevención, a través de la coordinación eficaz de todas las instituciones educativas, sanitarias y ecológicas en todos los niveles de gobierno.”

2. Por su parte los diputados Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo, señalan que: *“Recientemente, en Brasil las autoridades sanitarias locales han observado un aumento de las infecciones por este virus en la población general, así como un aumento de los recién nacidos con microcefalia en el nordeste del país, ya que hay cerca de 4 mil casos de microcefalia en recién nacidos; se investiga para establecer si están relacionados con el virus.”*

“La microcefalia es un trastorno que afecta al tamaño de la cabeza y al crecimiento del bebé, que puede ser congénito o darse durante los primeros años del niño. Dependiendo de la causa y gravedad del caso puede causar problemas en el desarrollo cognitivo y psicomotor del menor.”

3. La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, plantea en sus consideraciones que *“El zika se sigue propagando, por lo que es necesario poner atención al tema, así como a las medidas para combatirlo y evitar que continúe su proliferación, generando los canales de comunicación necesarios con los organismos de salud internacionales involucrados para evitar su propagación.”*

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

Por lo que propone tomar medidas necesarias tendientes a erradicar y evitar la proliferación de esta enfermedad en el territorio mexicano, entre las que menciona la sanidad en las viviendas, terrenos baldíos y sitios donde pueda proliferar el mosquito portador del virus.

4. La diputada María Victoria Mercado Sánchez, pide a su vez “respetuosamente al Consejo de Salubridad General y de manera especial a la Secretaría de Salud, sesionen de manera extraordinaria y emitan una alerta Epidemiológica contra el virus del zika; se tomen los acuerdos para el control y erradicación del vector que propaga este virus, de igual manera se implemente una campaña de información masiva en los medios de comunicación y dirigido de manera especial a las madres a las mujeres embarazadas”.

5. La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola por su parte “exhorta a la Secretaría de Salud (Ssa) para que a través de su titular, distribuya unidades de aféresis a efecto de atender de manera preventiva, inmediata y eficaz las enfermedades del dengue, zika y chikungunya”.

Proponen los resolutivos siguientes:

PROMOVENTES	PROPUESTA
Diputada Lluvia Flores Sonduk	Único. El pleno de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en coordinación con las instituciones educativas, medio ambiente y sanitarias de las 32 entidades federativas; para implementar protocolos de salud urgentes y tomar las máximas precauciones para prevenir, controlar y erradicar el virus del zika en nuestro país. Así como dar atención adecuada a los pacientes, particularmente a mujeres en situación de embarazo, además impulsar una comunicación culturalmente pertinente en las lenguas nacionales que se hablan en nuestro país, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

	que la población indígena y rural tome conciencia y las medidas pertinentes que contribuyan a frenar esta posible epidemia en nuestro país.
Diputados Modesta Fuentes Alonso, Mariana Trejo Flores y Roberto Guzmán Jacobo	Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a coordinarse por de la Secretaría de Salud con las autoridades locales a fin de realizar campañas regionales para prevenir la enfermedad por el virus de zika.
Diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez	Único. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, y a los jefes del Poder Ejecutivo de los estados que conforman la República Mexicana, a efecto de que continúen e implementen nuevas acciones que coadyuven en la prevención, combate y erradicación del virus del zika, así como para que generen los canales de comunicación con los organismos internacionales en materia de salud para contribuir a que dicho virus y sus consecuencias no se propaguen en el territorio nacional.
Diputada María Victoria Mercado Sánchez	Único. Se solicita respetuosamente al Consejo de Salubridad General y de manera especial a la Secretaría de Salud, sesionen de manera extraordinaria y emitan una alerta Epidemiológica contra el virus del zika; se tomen los acuerdos para el control y erradicación del vector que propaga este virus, de igual manera se implemente una campaña de información masiva en los medios de comunicación y dirigido de manera especial a las madres a las mujeres embarazadas.
Diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola	Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud (Ssa) para que a través de su titular, distribuya unidades de aféresis a efecto de atender de manera preventiva, inmediata y eficaz las enfermedades del dengue, zika y chikungunya.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de las proposiciones con punto de acuerdo, con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1) Esta Comisión Dictaminadora coincide con los legisladores promoventes respecto de que el virus de zika, el dengue y la fiebre chikungunya son problemas de salud pública que afectan a nuestro país y a gran parte del mundo.

El virus zika es transmitido a través de la picadura de mosquitos hembra del género *Aedes* spp. Los síntomas más comunes de la enfermedad son fiebre, exantema, conjuntivitis y dolor de las articulaciones, principalmente en pies y manos, que aparecen entre 3 y 12 días después de la picadura de un mosquito infectado.

Otros síntomas que se pueden presentar son dolor muscular, cefalea, dolor de ojos, edema en miembros inferiores, dolor abdominal y vómito.

Las complicaciones neurológicas y autoinmunes son poco frecuentes, se han identificado en la epidemia de la Polinesia Francesa y en Brasil, cabe señalar que la enfermedad puede durar de dos a siete días, no existe un tratamiento antiviral específico, éste debe ser sintomático y de soporte para la fase aguda, incluye reposo y el uso de acetaminofén o paracetamol para el alivio de la fiebre. No se cuenta con vacuna para dicho virus.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNCUNYA.

En México en el mes de octubre del año 2015, se detectó el primer caso de infección por virus de zika, en Monterrey, Nuevo León, y el segundo caso en Huixtla, Chiapas, en el mismo mes, ambas infecciones fueron en hombres de 22 y 48 años de edad, respectivamente.

La Secretaría de Salud Federal, ha detectado 93 infecciones del virus de zika confirmadas de 2015 al 19 de febrero de 2016:

CASOS CONFIRMADOS AUTÓCTONOS DE INFECCIÓN POR VIRUS ZIKA

ESTADO	CONFIRMADOS
CHIAPAS	54
GUERRERO	3
JALISCO	1
MICHOACÁN	1
NUEVO LEÓN	4
OAXACA	27
SINALOA	1
VERACRUZ	1
YUCATÁN	1
TOTAL	93

Cabe destacar que de las cifras que anteceden, solamente se reportan 8 casos de mujeres embarazadas infectadas por el virus de zika:

CASOS CONFIRMADOS AUTÓCTONOS DE INFECCIÓN POR VIRUS DE ZIKA EN MUJERES EMBARAZADAS

ESTADO	CONFIRMADOS
CHIAPAS	6
OAXACA	1
VERACRUZ	1
TOTAL	8

Por otra parte, el dengue es una enfermedad viral transmitida también por el mosquito *Aedes aegypti*, en México se registraron los primeros casos en Tapachula Chiapas a finales de los años setenta y se diseminó por el territorio en menos de 10 años, hasta afectar 29 entidades federativas en 1994.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA

Los síntomas del dengue son dolor de cabeza muy intenso, dolor detrás de los globos oculares, dolores musculares y articulares, náuseas, vómitos, agrandamiento de ganglios linfáticos o salpullido. Los síntomas se presentan al cabo de un periodo de incubación de 4 a 10 días después de la picadura de un mosquito infectado y por lo común duran entre 2 y 7 días.

A su vez el dengue hemorrágico tiene los síntomas siguientes dolor abdominal intenso, vómitos persistentes, respiración acelerada, hemorragias de las encías, fatiga, inquietud y presencia de sangre en el vómito. Las siguientes 24 a 48 horas de la etapa crítica pueden ser letales; hay que brindar atención médica para evitar otras complicaciones y disminuir el riesgo de muerte.

En otro contexto, la fiebre chikungunya tiene los siguientes síntomas: brote súbito de fiebre, acompañado por dolor en las articulaciones, dolores de cabeza, náusea, fatiga y sarpullido. El virus se transmite por picadura de mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, la enfermedad puede presentarse entre tres y siete días después de la picadura.

2) Por otra parte, la Secretaría de Salud Federal ha implementado acciones y funciones por nivel técnico administrativo, conforme con los Lineamientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico por Laboratorio de Infección por Virus de Zika.

Se han emitido por parte de la Secretaría las siguientes medidas de saneamiento básico para el virus del zika, dengue y chikungunya:

1. Lavar con jabón y cepillo, cubetas, piletas, tinacos, cisternas, floreros, bebederos de animales y cualquier recipiente que pueda servir para que se acumule agua y los mosquitos se reproduzcan.
2. Tapar todo recipiente en el que se almacene agua y colocarlo bajo techo.
3. Voltear cubetas, tambos, tinas, macetas o cualquier objeto en el que se pueda acumular agua, ya que los mosquitos buscan estos lugares para reproducirse.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

4. Tirar botellas, llantas, latas o trastes que ya no se utilizan y en los que se puede acumular agua.
5. Cambiar el agua de los floreros y bebederos de tus mascotas cada tercer día.
6. Barrer y mantener en orden todos los espacios en los que desarrollamos alguna actividad y/o vivimos.
7. Dejar el larvicida que coloca el personal de la secretaría de salud en los contenedores de agua.
8. Perforar las macetas por la parte de abajo y en los costados para evitar que se acumule agua.

También se estableció las siguientes medidas de prevención para evitar la picadura del mosquito portador del virus zika, dengue y chikungunya:

1. Utilizando repelente de insectos y pabellones para las camas.
2. Colocando mosquiteros en puertas y ventanas.
3. Utilizando camisas de manga larga y pantalones largos, procurando que la ropa sea de colores claros.
4. Abriendo puertas y ventanas cuando el personal de salud pase con las camionetas fumigadoras.
5. En caso de tener llantas que no sirvan, informarse en el municipio para llevarlas al centro de acopio más cercano.
6. Manteniendo libre de objetos el techo, garaje, patio y jardín, ya que en todos estos lugares pueden existir recipientes que sirvan a los mosquitos para desarrollarse.
7. No tirando basura en la calle, ya que en ésta se puede estancar un poco de agua y servir para que los mosquitos pongan ahí sus huevos.
8. Desyerbando el patio y jardín, ya que en la yerba y maleza se esconde el mosquito que puede enfermar a cualquier miembro de la familia.

Como se aprecia de lo anterior, la Secretaría difunde esta información mediante una campaña de prevención en diversos medios de comunicación como la radio y televisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

3) Asimismo, la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, **para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector**, tiene como objetivo establecer las especificaciones, criterios y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muerte por enfermedades transmitidas por vector.

También la NOM-017-SSA2-2012, **para la vigilancia epidemiológica**, establece los criterios, especificaciones y directrices de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes, facultando en su numeral 4.5 al Consejo de Salubridad General determinar la adición, eliminación o actualización de los padecimientos, condiciones, eventos o urgencias epidemiológicas emergentes o reemergentes que pongan en riesgo la salud de la población, así como las causas de muerte de interés para la vigilancia epidemiológica, incluyendo las enfermedades causada por un vector.

La norma en comento, establece los procedimientos para la vigilancia y control epidemiológica y las metodologías para las actividades de vigilancia epidemiológica son las siguientes:

1. Vigilancia convencional
2. Estudio de caso
3. Estudio de brote
4. Registros nominales
5. Búsqueda activa de casos
6. Red negativa.
7. Vigilancia basada en laboratorio
8. Vigilancia centinela
9. Vigilancia sindromática
10. Encuestas
11. Vigilancia activa de la mortalidad
12. Autopsias verbales



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD. SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

13. Vigilancia comunitaria
14. Vigilancia nosocomial
15. Dictaminación por grupo de expertos.
16. Evaluación y análisis de riesgos y determinantes de la salud

4) La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, emitió los Lineamientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico por Laboratorio de Fiebre Chikungunya, estableciendo las funciones y acciones de los tres niveles de gobierno para combatir este problema de salud pública.

Como se observa, ya existen acciones implementadas por el gobierno federal, así como también normatividad aplicable vigente para combatir, controlar y erradicar el contagio de dichos virus, sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para erradicar y controlar estas enfermedades transmisibles, en particular la del zika, que no solo ataca a la persona portadora sino que además si es una mujer embarazada puede afectar al producto, por lo que los integrantes de esta Comisión coincidimos con los proponentes para que se exhorte al gobierno federal para que intensifique las acciones para prevenir, controlar y erradicar dicho virus en nuestro país.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud someten a consideración de la Honorable asamblea, los siguientes:


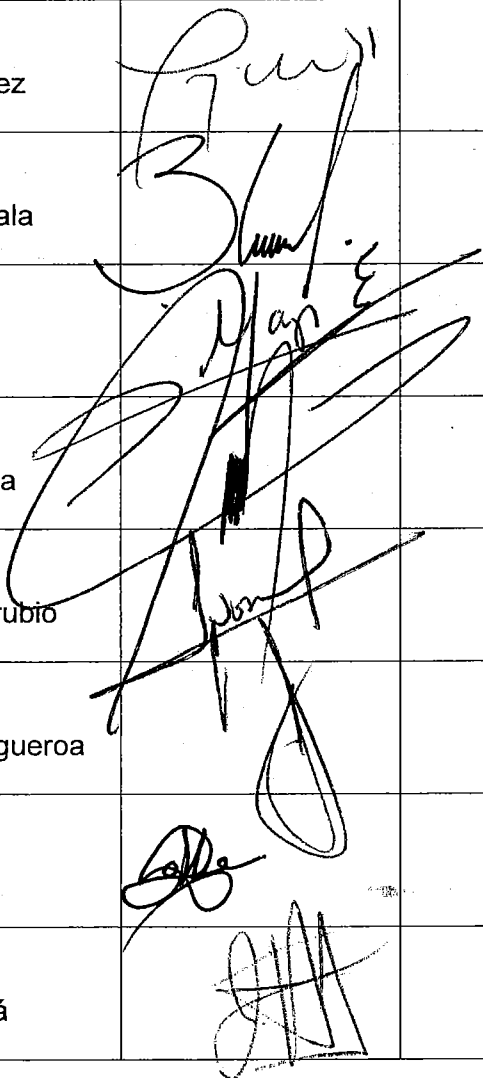
ACUERDOS

Único. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, en coordinación con las autoridades de salud, educativas y de medio ambiente de las 32 entidades federativas, intensifique los protocolos de salud y las campañas para prevenir, controlar y erradicar el virus del zika, dengue y chikungunya en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

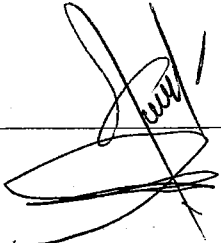
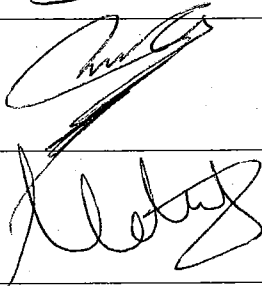





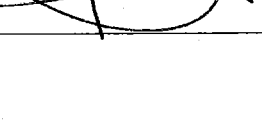

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			

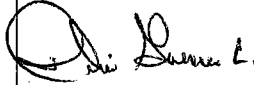
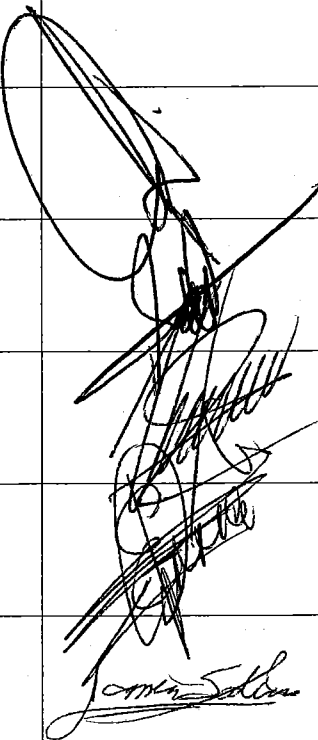



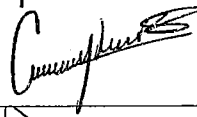

COMISIÓN DE SALUD


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE CINCO PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA, EL DENGUE Y LA FIEBRE CHIKUNGUNYA.

Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Caman 

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de marzo de 2016**, la diputada **Eva Florinda Cruz Molina**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a implementar una estrategia de política pública que acelere la creación de la “Red Nacional de Bancos de Leche Materna” y la instalación de Lactarios en los Centros de Trabajo de los Sectores Público, Privado y Social.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2314/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada promotora señala que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna es una forma de proporcionar un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Así, la leche materna es la primera comida natural que aporta toda la energía que los lactantes necesitan en sus primeros meses de vida, y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida y hasta un tercio del segundo año. Además, es considerada la primera vacuna natural que permite que los infantes hagan frente a enfermedades infecciosas y crónicas. Aunado a estas consideraciones, la leche materna también fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo de los niños y niñas.

En nuestro país, se tiene registrada una caída desde el año 2006 de 7.9 puntos porcentuales, al pasar de 22.3 % a 14.4 %, principalmente por la introducción temprana de fórmulas lácteas y el consumo de agua. En el medio rural, el porcentaje bajó de 36.9 a 18.5 de acuerdo con datos arrojados por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). En las zonas urbanas, se redujo considerablemente el tiempo en que las madres amamantan a sus hijos.

Un estudio elaborado por el INEGI y el INMUJERES, denominado Mujeres y Hombres en México 2013, señala que de acuerdo con datos de 2009, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, revela que prácticamente todas las mujeres que viven en pareja realizan trabajo doméstico para los integrantes de su hogar, 37.4% de ellas trabajan para el mercado y cubren una jornada laboral de 41 horas y 42 minutos.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, 61% de los hijos menores de 6 años de madres trabajadoras, son cuidados por sus abuelas, 85% son cuidados por un familiar y 15% acude a una guardería. Por lo que el fomento de prácticas alimentarias adecuadas no resulta fácil para las mujeres en México.

Numerosas investigaciones han demostrado que las madres y otros cuidadores necesitan apoyo activo para iniciar y mantener prácticas apropiadas de lactancia materna. En este marco, el Senado de la República aprobó el 22 de abril de 2014 un dictamen decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, cuyo objetivo fundamental es impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado, con el objeto de facilitar a las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

madres el alimentar a sus hijos en la medida de lo posible hasta la edad recomendada por la OMS de 0 a 6 meses.

La UNICEF considera que el servicio de lactario es particularmente importante porque permite ejercer el derecho y la responsabilidad de la lactancia materna dentro del ámbito laboral, en condiciones de calidad y calidez para las usuarias.

En nuestro país, de acuerdo con el Seguro Popular, actualmente existen bancos de leche materna en la Ciudad de México, en el Estado de México, Querétaro, Zacatecas, Tabasco, Veracruz, Jalisco y Baja California. Uno de los más importantes es el banco del Hospital General de la Ciudad de México ya que éste trabaja con todos los protocolos de la Red Iberoamericana de los Bancos de Leche. No obstante, la instalación de bancos de leche materna es lenta, muy lenta, y requiere de la implementación de una política pública que acelere su instalación a fin de proteger la salud de los niños y niñas.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales y, en concertación con el sector privado y el social, implemente una estrategia de política pública que acelere la creación a la mayor brevedad posible, de la “Red Nacional de Bancos de Leche Materna” en todo el país.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que de conformidad con la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, instruya a la Secretaría de Salud, a acelerar la instalación a la mayor brevedad posible, de lactarios en los centros de trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y en coordinación, en los de los Gobiernos de las entidades federativas, de los del gobierno de la Ciudad de México y de los de los gobiernos municipales, y, en

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

concertación, en los del sector privado y el social a fin de que las madres trabajadoras cuenten con espacios privados, específicos, exclusivos e higiénicos que les permitan la lactancia materna o la extracción manual de leche.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, instruya al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores privado y social, y promueva los incentivos necesarios con el objetivo de facilitar y apoyar la lactancia materna exclusiva y la complementaria, sí como la extracción manual de leche.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Según datos de la OMS, menos del 40% de los lactantes menores de seis meses reciben leche materna como alimentación exclusiva.
2. Las consecuencias directas de la ausencia de leche materna durante los primeros seis meses de vida, de acuerdo con la OMS, son: mala nutrición, pocos anticuerpos, una salud deficiente a corto plazo y a futuro.
3. El derecho a la protección de la salud de las mexicanas y los mexicanos es una máxima constitucional que debe ser salvaguardada.
4. De conformidad con la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, las leyes y autoridades federales y de las entidades federativas y de la Ciudad de México, deben garantizar el ejercicio, respeto, protección y

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

5. Actualmente, el marco legal indispensable para la instalación de lactarios se encuentra en la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud; sin embargo, es importante reconocer que los Bancos de Leche existentes son insuficientes para abastecer las necesidades de la población mexicana.
6. Por lo anterior, esta Comisión de Salud, considera que es de vital importancia implementar campañas comunicativas que informen a la sociedad sobre los beneficios de la lactancia materna y los riesgos que la ausencia de ésta conllevan para la salud de los infantes.
7. Finalmente, esta Comisión, considera viable la propuesta de la diputada promovente, toda vez que es competencia de las autoridades federales y de las entidades federativas, salvaguardar la salud de la población, así como promover los incentivos necesarios que faciliten las condiciones necesarias para que la lactancia materna se lleve a cabo en el país.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:


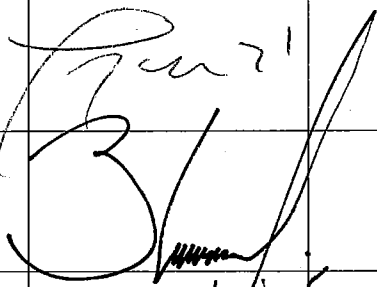
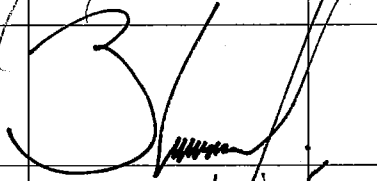
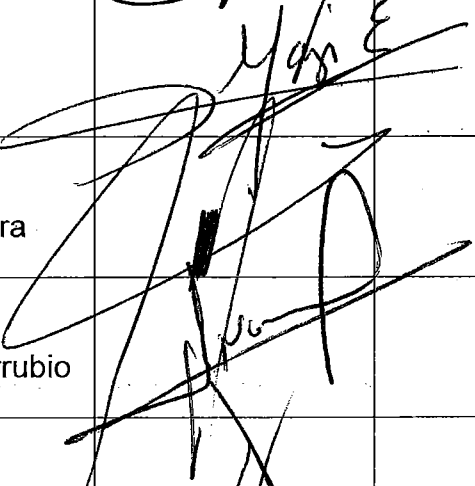
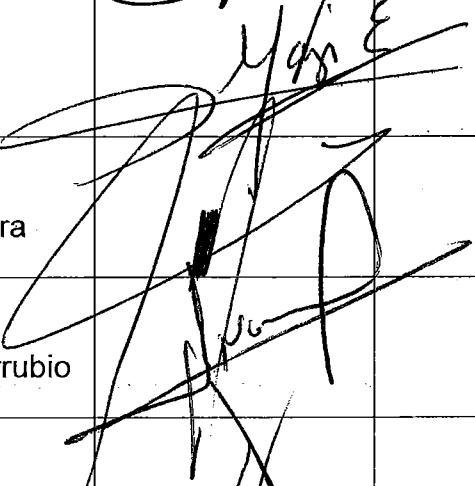
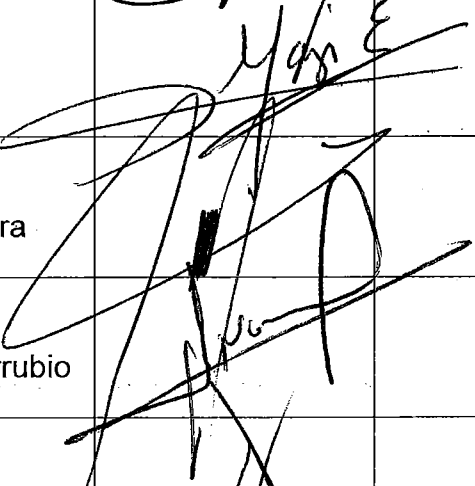
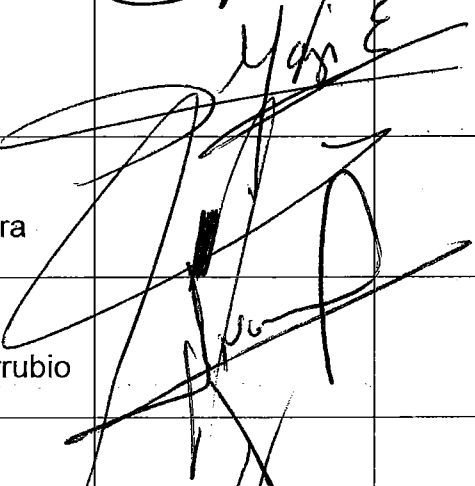
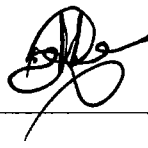
V. RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales, implemente una estrategia de política pública que acelere la creación a la brevedad posible, de la “Red Nacional de Bancos de Leche Materna” en todo el país; así como implementar campañas comunicativas que informen a la sociedad sobre los beneficios de la lactancia materna.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.





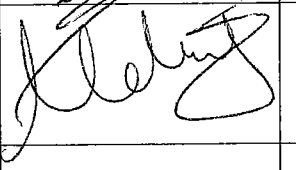


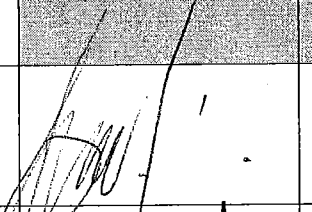
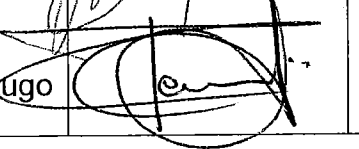
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figuroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



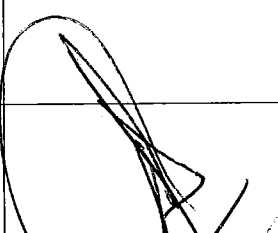
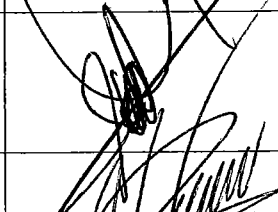
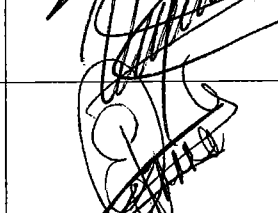
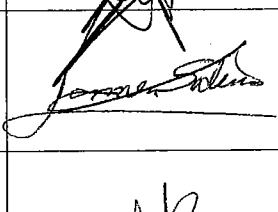
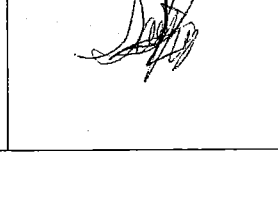


COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolín Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Armon



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **5 de abril de 2016**, la diputada **Yarith Tannos Cruz** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de promover una estrategia conjunta para prevenir, tratar, controlar, detener y combatir el avance en la obesidad y sobrepeso infantil.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2487/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada promovente señala que la desnutrición a largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognoscitivo y motor, y propicia la incidencia de

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

enfermedades crónico degenerativas en los individuos. Señala también que, en México, 1.5 millones de niños la padecen.

Existen diversas causas para explicar el fenómeno de la desnutrición, sin embargo, sus orígenes involucran determinantes biológicos, socioeconómicos y culturales. La legisladora pone especial énfasis en que existe una inapropiada disponibilidad de alimentos, de servicios de salud, de educación y de infraestructura sanitaria eficiente.

Por otra parte, el sobrepeso y la obesidad son un problema alarmante en el país, México ocupa el cuarto lugar en obesidad infantil y el décimo en diabetes mellitus, la obesidad conlleva una serie de implicaciones negativas sobre la salud de las personas y, además, los costos de esta enfermedad podrían poner en riesgo la viabilidad financiera del sistema de medicina pública. Por lo tanto, considera que la obesidad infantil es un problema social que repercute de manera negativa sobre las personas, los sistemas de salud y el sector económico nacional.

La obesidad infantil, además de disminuir la esperanza y la calidad de vida, está asociada a estigmas sociales, a discriminación y a mayor pobreza, argumenta. Su control amerita una respuesta integral, multisectorial e interdisciplinaria, requiere de acciones colectivas y de políticas públicas que habiliten a las personas y grupos sociales a prevenir su aparición y facilitar su tratamiento y control.

La legisladora considera que se debe garantizar el derecho a la protección de la salud o el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, por lo que es necesario que se regule la publicidad dirigida a menores, el etiquetado de alimentos, la composición nutrimental de los alimentos y otras medidas.

En el año 2013 el Gobierno federal lanzó una iniciativa para articular las políticas para el combate a la obesidad. Puntualizó acciones para atacar el problema que se incluyen en la Estrategia Nacional para el Combate al Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes; no obstante, es insuficiente por lo que es necesario que los tres niveles de gobierno redoblen esfuerzos a fin de aminorar esta enfermedad.

Debemos contar con entornos que faciliten la elección de comportamientos saludables; tener las herramientas del alfabetismo nutricional y actuar bajo la influencia de una publicidad que no entregue mensajes engañosos que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

contravengan una alimentación balanceada y saludable para los niños; la posibilidad de obtener atención médica en caso de requerirla. En otros términos, la promoción y la protección del derecho a la salud, debe incluir acciones específicas por parte del Estado, encaminadas a prevenir y controlar, en este caso particular, la epidemia de obesidad infantil.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud (SSA), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para continuar promoviendo que se revisen y fortalezcan las políticas públicas que hasta el momento han instaurado para el combate de la obesidad infantil para una estrategia conjunta, a fin de prevenir, tratar, controlar, detener y combatir el avance en la obesidad y el sobrepeso infantil.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para reforzar las acciones instrumentadas para transparentar y garantizar el acceso a la alimentación y a los demás derechos sociales de los siete millones de personas que se encuentran en pobreza extrema alimentaria.

Tercero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud (SSA), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para que respectivamente en el ámbito de sus competencias, refuercen las campañas de promoción y protección del derecho a la salud encaminadas a prevenir y controlar, en este caso particular, la epidemia de obesidad infantil, sin estimarse que los mismos representen un impacto presupuestario para el cumplimiento y seguimiento de este exhorto que se está efectuando a estos organismos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La encuesta **ENSANUT 2012**, estima que 35% de la población infantil entre 5 y 19 años tienen sobrepeso u obesidad. Lo preocupante de esto es que es más probable que los niños en esta condición, sean adultos obesos.
2. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, dos de cada tres muertes en México ocurren por falta de prevención, la obesidad, los hábitos alimenticios poco saludables y la falta de ejercicio.
3. A pesar de que en México se han establecido iniciativas para articular políticas y así combatir la obesidad, como la **Estrategia Nacional para el Combate contra el Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes**, no se ha podido controlar la magnitud de este problema de salud.
4. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), hizo un llamado a las autoridades mexicanas a considerar el problema del sobrepeso infantil como una emergencia nacional.
5. En tanto que la obesidad infantil representa un grave problema de salud pública que no ha podido ser controlado eficazmente, y ante el incremento alarmante de las cifras de niños con obesidad -que indican un incremento de 31 millones a 41 millones de niños con sobrepeso entre 1990 y 2014-, esta Comisión de Salud considera que debe existir un trabajo conjunto entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de atacar de manera conjunta e integral las diversas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

aristas componentes del inmenso problema que representa la obesidad infantil, mediante la revisión y fortalecimiento de las políticas públicas existentes en esta materia.

6. Ahora bien, de acuerdo con datos del CONEVAL, **en México el 46.2% de su población vive en pobreza, de este porcentaje el 20.6% se encuentra en pobreza extrema; siete millones de personas están en condición de pobreza extrema alimentaria.** Estas condiciones socioeconómicas dificultan el acceso de esta población a la canasta básica.
7. El Gobierno federal reconoció con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) que el hambre es la expresión más lacerante de la pobreza y es ocasionada por la falta de acceso a la alimentación, debido a la falta de recursos económicos. Con la finalidad de atender esta problemática, en 2013 se instrumentó la **Cruzada Nacional contra el Hambre** en todo el país para garantizar el derecho a toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
8. No obstante, que la estrategia consistía en unir esfuerzos y recursos de los ámbitos público, privado y social, los resultados no fueron alentadores. Hubo una incorrecta coordinación de acciones, incongruencias y poca transparencia presupuestaria.
9. Por lo tanto, esta Comisión dictaminadora considera que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) debe llevar a cabo acciones para transparentar las estrategias de política social encaminadas a solucionar el problema del hambre en México, así como garantizar el acceso a la alimentación y, así, crear y mejorar las condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.
10. En 2012, México sufrió un aumento del 8.5% en los gastos en salud. Las complicaciones vinculadas con la obesidad significan más costos de atención médica, por lo que, cuando los niveles de obesidad de un país aumentan, también aumenta la carga sobre su sistema de atención médica. Entonces, la educación será la manera más eficaz de prevenir la aparición de la obesidad y, además, ayudará a disminuir el gasto presupuestal actual.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

11. Finalmente, esta Comisión de Salud, considera que la obesidad es un problema complejo que requiere del trabajo conjunto de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social para promover y proteger el derecho a la protección de la salud, mediante campañas encaminadas a prevenir y controlar la epidemia de obesidad infantil.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Primero. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Desarrollo Social, para revisar y fortalecer las políticas públicas existentes instauradas para el combate de la obesidad infantil, así como promover y proteger el derecho a la protección de la salud mediante campañas encaminadas a prevenir y controlar la epidemia de obesidad infantil.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que lleve a cabo acciones para transparentar las estrategias de política social encaminadas a solucionar el problema de hambre en México, así como garantizar el acceso a la alimentación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE PROMOVER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA PREVENIR, TRATAR, CONTROLAR, DETENER Y COMBATIR EL AVANCE EN LA OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL.

Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. YAHLSER ANNA CANONIA



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen

I ANTECEDENTES

1. Con fecha **5 de abril de 2016**, el Diputado **Marco Antonio García Ayala**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención de hepatitis C.
2. Con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados lo turnó a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura con número de expediente **2495/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Legislador alude que el artículo 4° Constitucional establece el derecho a la protección de la salud, del cual debe gozar toda persona dentro del territorio nacional sin excepción alguna.

El promovente manifiesta que la hepatitis es una enfermedad consistente en la inflamación del hígado provocada por infección de un virus y, en algunas ocasiones, por intoxicación.



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

El síntoma principal es la ictericia. Como consecuencia de la inflamación se bloquea el paso de la bilis que produce el hígado al descomponer la grasa y se altera su función.

Cuando una persona contrae hepatitis, el hígado se inflama y deja de funcionar de manera adecuada. El hígado es el órgano más importante del cuerpo en cuanto a la actividad metabólica del organismo, tiene por funciones: secretar la bilis, formar glucógenos, fijar la grasa, convertir las sustancias nitrogenadas en urea, contribuir a la formación y destrucción de los hematíes y neutralizar, fijar o destruir los venenos, toxinas o bacterias.

Los virus responsables de la hepatitis son gérmenes que hacen que la enfermedad, en sus tres tipos más habituales, se contagie de una persona a otra; se denominan, respectivamente, virus de la hepatitis A, virus de la hepatitis B y virus de la hepatitis C.

La persona que contrae cualquiera de las formas de hepatitis, A, B o C, acostumbra sentirse como si tuviera gripe. Hay síntomas que dentro del cuadro clínico aparecen siempre y otros que sólo los presentan algunas personas; incluso hay ocasiones en que el portador del virus no presenta ningún síntoma.

La hepatitis C es causada por el virus HCV o VHC; este virus causa inflamación hepática, suele ser asintomático, si no es detectada y tratada en forma temprana puede producir fibrosis, cirrosis, e incluso cáncer hepático.

Una de las principales características de la hepatitis C es que en la mayoría de los casos no presenta síntomas visibles, hasta que no se encuentra en un período avanzado o bien en su etapa aguda, que muchas veces es confundido con un malestar hepático, dado que los síntomas de la etapa aguda permanecen poco tiempo en el paciente.

Señala que existen diversos tipos de hepatitis C, tales como la hepatitis endémica o la hepatitis de inoculación:

Hepatitis endémica, cuando se contrae de forma directa: ingestión de un alimento en malas condiciones (leche, mantequilla, mariscos, etcétera).

COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Hepatitis de inoculación, cuando se contrae durante un acto terapéutico que comporte inyección de sangre u otros productos. El periodo de transmisión es el tiempo que la persona portadora del virus de la hepatitis puede contagiar a otras. Es importante darse cuenta de que un portador, aunque no tenga síntomas, puede contagiar la enfermedad.

No existe en la actualidad una vacuna para la hepatitis C, pero sí tratamientos que serán más efectivos atacando al virus, cuanto antes se detecte la infección.

Por lo expuesto, someto a consideración de ésta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que, en coordinación con las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas, implemente una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención de la hepatitis C, que comprenda la siguiente información:

1. Mecanismos de detección oportuna.
2. Divulgación de las medidas para el control epidemiológico.
3. Causas, sintomatología y prevención.

III CONSIDERACIONES

a) Esta comisión considera que, la propuesta que alude el legislador en materia de prevención, control y atención de la hepatitis C, es una propuesta viable y razonable ya que actualmente, según informes de la propia Secretaría de Salud, existen alrededor de 19,000 personas diagnosticadas con el virus de la hepatitis C.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

b) La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto. establece la protección a la salud que debe garantizar el Estado. La Ley General de Salud en su artículo 3°, fracciones I y XV, establece la competencia de la federación y las entidades federativas en materia de enfermedades transmisibles.

c) La hepatitis C es una enfermedad del hígado causada por el virus del mismo nombre; ese virus puede causar una infección, tanto aguda como crónica, se transmite a través de la sangre y las causas de infección más comunes son las prácticas de inyección poco seguras, la esterilización inapropiada de equipo médico en algunos entornos de atención sanitaria y la transfusión de sangre y productos sanguíneos sin analizar.

d) Según Informe de la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo hay entre 130 y 150 millones de personas infectadas con el virus de la hepatitis C, un número considerable de esas personas con infección crónica desarrollarán cirrosis o cáncer de hígado, aproximadamente 500.000 personas mueren anualmente por enfermedades hepáticas relacionadas con la hepatitis C.

e) Los antivíricos pueden curar aproximadamente el 90% de los casos de infección por el virus de la hepatitis C, lo que reduce el riesgo de muerte por cáncer de hígado y cirrosis, pero el acceso al diagnóstico y tratamiento es limitado.

f) Es importante señalar que no hay vacunas para prevenir la infección con el VHC y, por lo tanto, la prevención consiste en reducir el riesgo de exposición al virus en entornos de atención sanitaria; en los grupos de población de alto riesgo, por ejemplo, las personas que consumen drogas inyectables; y en los contactos sexuales, esto implica un tema de preocupación para la Ejecutivo federal, ya que, el cuidado y la protección para la población vulnerable, consiste en la prevención basado en la información que se le facilite a la sociedad, misma que requiere de un modelo integral de campaña dirigido a los diferentes sectores de la población para alcanzar dicho fin.

g) Como prevención primaria, la organización mundial de la salud (OMS), emitió lo siguiente:



COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- Higiene de las manos: incluida la preparación de las manos para cirugías, el lavado de las manos y el uso de guantes;
 - Manipulación y eliminación segura de objetos afilados y desechos;
 - Prestación de servicios integrales de reducción de daños a los consumidores de drogas inyectables, por ejemplo, proporcionando material de inyección estéril;
 - Análisis de la sangre donada, para la detección de hepatitis B y C (así como VIH y sífilis);
 - Capacitación del personal sanitario; y
 - Promoción del uso correcto y sistemático de preservativos.
- h) Es por ello que es de suma importancia que la Secretaría de Salud federal implemente, coordine y fortalezca las medidas tendientes a la detección oportuna, tratamiento y cuidado de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- i) Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

IV RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaria de Salud para que implemente una campaña de difusión en materia de prevención, control y atención de hepatitis "C" que comprenda la siguiente información:

1. Mecanismos de detección oportuna.
2. Divulgación de las medidas para el control epidemiológico.
3. Causas, sintomatología y prevención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril del 2016





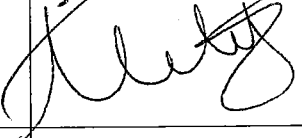


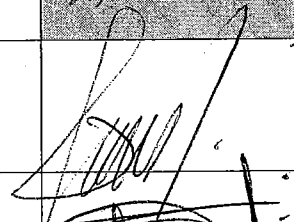
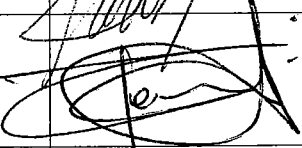


COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			

COMISION DE SALUD

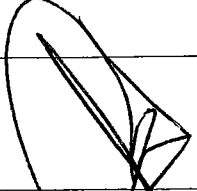


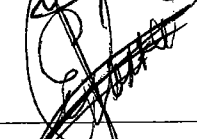
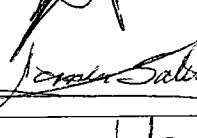

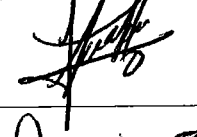
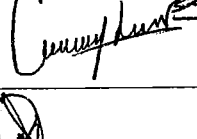
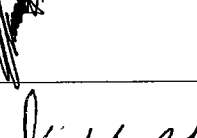
PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			

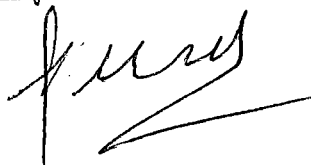


COMISION DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ATENDER LA HEPATITIS C, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abala Corona



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMATENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de marzo de 2016**, la diputada **Melissa Torres Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Encuentro Social**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de implementar una campaña de difusión permanente contra la enfermedad del Dengue.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2323/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada promovente señala que el dengue es una infección tipo vírica, transmitida por un mosquito vector que puede derivarse en una enfermedad mortal (dengue grave) y convertirse rápidamente en una pandemia. Además, resalta que la incidencia de la enfermedad se ha multiplicado por 30 en los últimos 50 años.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, OMS, señala que más de la mitad de la población del mundo está en riesgo de contraer enfermedades como el dengue, el paludismo, la fiebre amarilla y otras. Por lo que sugiere medidas básicas como son el uso de mosquiteros, usar ropa de manga larga, cubrirse las piernas y emplear repelentes de insectos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

A su vez, la Organización Panamericana de la Salud, señala que el dengue, continúa siendo un problema de salud pública en América a pesar de los esfuerzos por parte de los Estados miembros para contenerlo y mitigar el impacto de las epidemias. Dicha organización reconoce que el dengue es una enfermedad infecciosa sistémica y dinámica.

La infección, después del periodo de incubación, comienza abruptamente y pasa por tres fases: febril, crítica y de recuperación, por lo que el dengue requiere abordarse como una única enfermedad con prestaciones clínicas diferentes que van de estados benignos hasta evolución clínica severa y desenlaces que causan la muerte.

Nuestro país tiene un altísimo índice de dengue en comparación con países de América Central y de América del Sur, por lo que es urgente realizar campañas de difusión permanente en México, a fin de detener el crecimiento en la propagación de casos de dengue.

La Secretaría de Salud en México ha iniciado la "Vigilancia Epidemiológica del Dengue 2016" por la que cada semana, se realiza un reporte epidemiológico, a cargo de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles, en virtud del cual son notificados los casos semanales o de algún sistema especial de vigilancia epidemiológica, según sea el caso.

La información más reciente permite comparar las cifras de los casos de dengue en nuestro país entre 2015 y 2016, y se puede observar un crecimiento en 2016 del 38% en casos confirmados, un 67% en casos estimados y un 54% en casos probables. Sin embargo, aún falta llegar a los picos más altos de la enfermedad, por lo que si ahora se establecen medidas preventivas podría alcanzarse a disminuir de forma considerable, la estimación de casos para lo que resta de 2016 y para los siguientes años.

El canal endémico que apenas está por elevarse –de mayo a noviembre– representa un área de oportunidad para iniciar campañas permanentes de difusión de la enfermedad, sus síntomas y las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la propagación de la enfermedad.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

Punto de Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, dentro de la estrategia de control del dengue, se incluya una campaña de difusión permanente contra la enfermedad, para evitar la propagación del virus antes de la temporada de lluvias, que es la de mayor transmisión.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. El gobierno federal, a través del Director de Epidemiología de la Secretaría de Salud, reconoció el 3 de marzo del presente año, que el mosquito que transmite el dengue sigue en aumento a pesar de las campañas de fumigación, de promoción de medios y de capacitación a las poblaciones.
2. Estimaciones de la OMS dan cuenta de que cerca del 40% de la población mundial está en riesgo de contraer dengue. Aunado a ello, México es el país con el índice más alto de dengue en comparación con países de América Central y países de América del Sur, por lo que se puede considerar que contraer dengue representa un riesgo severo a la salud de la población en tanto que el dengue es una enfermedad altamente transmisible.
3. La Ley General de Salud en su artículo 27 determina que, para los efectos del derecho a la protección de salud, se considera como servicio básico de salud la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria.
4. Esta Comisión de Salud, considera que el aumento de los casos en México de dengue, junto con la futura elevación de los picos del canal endémico en meses venideros, representan un problema de salud pública que debe ser controlado.
5. De acuerdo con el artículo 135 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.

6. Actualmente el gobierno Federal lleva a cabo varias campañas para informar sobre la prevención y erradicación tanto del Dengue como de otras enfermedades relacionadas, entre las que se encuentran la de *"Zika, Dengue y Chincunguya, es tarea tuya, haz que huya"*, pero se requiere reforzar dichas campañas para que la sociedad se concientice acerca de su prevención y erradicación.

7. Finalmente, por las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de la prevención e implementación de campañas permanentes a fin de evitar la propagación del dengue. Reconocemos, de conformidad con el artículo 134, de la Ley General de Salud, compete a la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles como el dengue.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

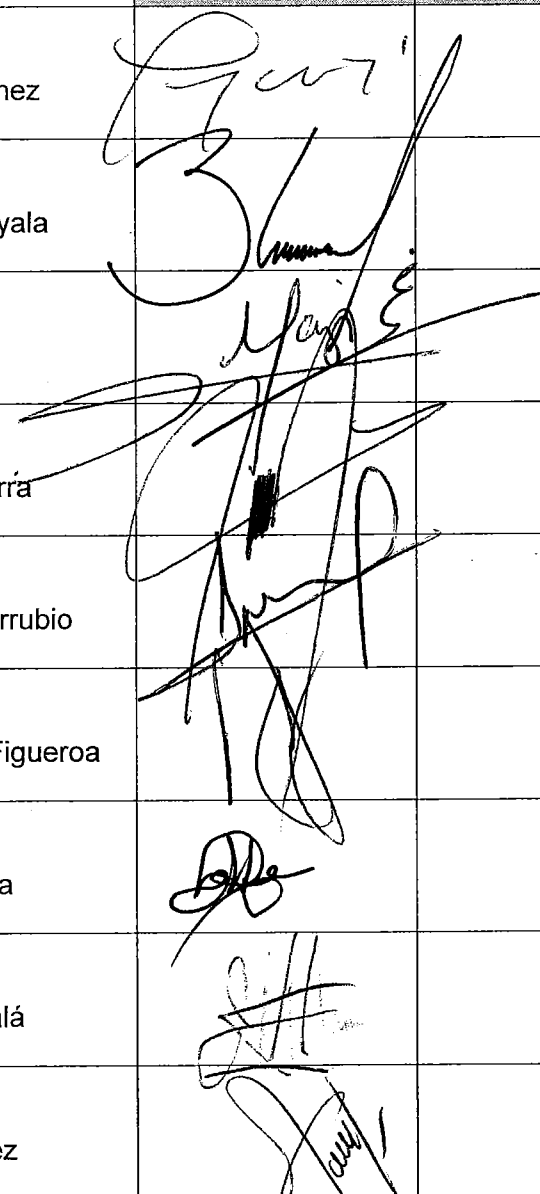
V. RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, redoble los esfuerzos a fin de que dentro de la estrategia de control del dengue se incluya una campaña de difusión permanente contra esta enfermedad antes de la temporada de lluvias, que es la de mayor transmisión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PERMANENTE CONTRA LA ENFERMEDAD DEL DENGUE.

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. YAHZEL ARDALA CALMONA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO, POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **7 de abril de 2016**, la diputada **Edith Yolanda López Velasco** integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Gobernador del Estado de Oaxaca, a fin de aplicar programas preventivos de tratamiento y control sobre la enfermedad de diabetes mellitus.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2542/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.
3. Con fecha **7 de abril de 2016**, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través de sus instituciones y las autoridades que considere pertinentes, diseñen e implementen mecanismos que permitan intensificar y mejorar la prevención, atención y vigilancia de la diabetes y enfermedades relacionadas con la misma.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

4. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **2522/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

1. La diputada promovente, Edith Yolanda López Velasco, señala que es obligación constitucional del Estado mexicano proteger la salud de la población.

Reconoce que la salud no es únicamente ausencia de enfermedad, sino el equilibrio entre las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de los seres humanos.

En nuestro país se observa el incremento de los casos de diabetes en personas jóvenes. En el estado de Oaxaca hay más de 150 mil oaxaqueños que tienen este padecimiento, el estado ocupa el segundo lugar de mortalidad a nivel federal y aquellos que pierden la vida por esta enfermedad son jóvenes entre los 20 y 35 años de edad por no llevar un control adecuado de sus alteraciones en los niveles de glucosa en sangre.

México se enfrenta a problemas para contener la diabetes mellitus, para abastecer de medicamentos y equipo adecuado; tiene deficiencias en el sistema de referencia y contrareferencia de pacientes, limitaciones en el servicio de apoyo psicológico, nutricional, nula promoción de actividad física, auto monitoreo y escasa supervisión de los servicios para alcanzar la adherencia terapéutica.

La Norma Oficial Mexicana, NOM-015-SSA2-2010, incluye la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus. Sin embargo, la Secretaría de Salud debe cumplir con su objetivo central, que es prevenir enfermedades y promocionar la salud de la población, por lo tanto, la Secretaría de Salud Estatal debe observar el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, a fin de mejorar las condiciones de salud de la población oaxaqueña y disminuir la morbilidad y mortalidad a través de acciones oportunas de los programas preventivos de salud y la revisión médico-curativa de calidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

2. Por su parte, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, señalan que la Organización Mundial de la Salud, OMS, tiene la finalidad primordial de trabajar para mejorar la salud física y mental de los individuos, a través de la definición de líneas de acción y mecanismos eficientes que garanticen prevenir, conservar o restituir la salud.

Cada año se conmemora el Día Mundial de la salud el 7 de abril, cuya finalidad es sensibilizar a la población sobre temas relacionados con la salud. Este año se eligió "diabetes" como tema central para su conmemoración.

Los diputados señalan que la diabetes es una enfermedad crónica que se produce cuando el páncreas no produce suficiente insulina, o cuando el cuerpo no puede utilizar eficazmente la insulina que produce. Existen dos tipos de diabetes: el tipo 1 (no se produce insulina) y el tipo 2 (producción de insulina, pero es insuficiente o el organismo no la utiliza apropiadamente).

El 90% de los casos de diabetes son de tipo 2, cuyas causas de origen están asociadas con el sobrepeso y la obesidad. Con el tiempo la hiperglucemia pone en peligro los órganos principales del cuerpo y provoca ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares, neuropatías, insuficiencia renal, ceguera e infecciones que pueden derivar en amputación.

De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la diabetes provoca una de cada 14 muertes, representando la primera causa de defunción entre la población de 45 a 64 años de edad y cuya incidencia en la población adulta es del 10 al 15%.

En tanto que una de las causas principales que dan origen a la diabetes tipo 2, son el sobrepeso y la obesidad, y, considerando que estas enfermedades se incrementaron un 62% entre los años 2000 y 2012, la OMS prevé que la diabetes será la séptima causa de defunción para 2030.

En nuestro país se instaló el Consejo Asesor del Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles, el cual registra el comportamiento de la diabetes y evalúa el impacto de las acciones de la Estrategia Nacional para la prevención y

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Así mismo, se atendieron a 30,137 pacientes de alto riesgo en Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas y, en Unidades Móviles de Orientación Alimentaria y Actividad Física, se realizaron en todo el país eventos educativos de promoción de alimentación correcta y estilos de vida saludable.

Los diputados promoventes no niegan el esfuerzo para combatir la diabetes; no obstante, consideran que existe una realidad innegable que exige impulsar acciones conjuntas que permitan fortalecer las políticas ya implementadas y diseñar nuevos mecanismos que permitan seguir dando una lucha frontal a la diabetes.

Por lo anterior proponen los resolutivos siguientes:

PROMOVENTES	PROPUESTA
Diputada Edith Yolanda López Velasco	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que hagan efectivo el derecho fundamental a la salud, aplicando programas preventivos, de tratamiento y control sobre la enfermedad de diabetes mellitus, en todo el Sistema Nacional y Estatal de Salud de acuerdo a sus competencias, realizando acciones de difusión entre la población y en particular entre los pacientes diabéticos, previniendo que en los hospitales y clínicas, cuenten con personal médico especializado, medicamentos y equipo necesario para brindar una atención oportuna y de calidad a estos enfermos.
Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que a través de sus instituciones y las autoridades que considere pertinentes, diseñen e implementen mecanismos de acción que permitan intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia en materia de diabetes y enfermedades relacionadas con la misma.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de las proposiciones con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Nuestro país tiene uno de los mayores índices de diabetes en América Latina, con 13 millones de personas viviendo con este padecimiento. La diabetes tipo 2 es una de las principales causas de muerte entre mexicanos; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2011, 70 de cada 100 mil personas murieron por diabetes mellitus.
2. Un análisis reciente del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), estima que el costo del sobrepeso y obesidad oscila entre 82 y 98 mil millones de pesos. Sus cálculos se basan en los costos vinculados a la diabetes tipo 2 relacionado a su vez con sobrepeso y obesidad únicamente.
3. Las instituciones de salud invierten hasta 15% de sus recursos en atención a la diabetes, aproximadamente 318 millones de dólares al año, afirma INEGI.
4. De acuerdo con la Federación Internacional de la Diabetes (IDF), en 2011 murieron 4.8 millones de personas a consecuencia de la diabetes, que gastaron 471 billones de dólares en atención médica y la mitad, tenía menos de 60 años de edad.
5. En 2011, en México las tasas de mortalidad más altas se ubican en la Ciudad de México, Veracruz y Puebla; no obstante, la diabetes tipo II es alta en todo el territorio nacional y en la mayoría de los grupos de edad.
6. Por las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Salud considera que es de vital importancia dar cuenta de que la epidemia de diabetes está

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

aumentando rápidamente no sólo en el Estado de Oaxaca, sino en todo el territorio nacional y en todos los grupos poblacionales, por lo que se requiere tomar medidas a nivel federal a fin de que éstas incidan en toda la República y así prevenir o retrasar la aparición de diabetes.

7. Las principales complicaciones en el país entre la población de 20 años y más hospitalizada con diabetes tipo II, son de tipo renal (24.2%), circulatorias periféricas (17.3%) y múltiples (7%)
8. De acuerdo con la OPS y OMS, las personas que padecen diabetes deben tener un peso y dieta saludable, actividad física diaria, no fumar y evitar el consumo de alcohol, con el objetivo de evitar posibles complicaciones.
9. Finalmente, esta Comisión de Salud considera que la instrumentación de políticas efectivas para la prevención y control de la diabetes y sus enfermedades consecuentes es indispensable para asegurar el derecho a la protección de la salud de las y los mexicanos.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe e implemente mecanismos de acción que permitan intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia en materia de diabetes y enfermedades relacionadas con la misma, en toda la República Mexicana y, específicamente, en el estado de Oaxaca.

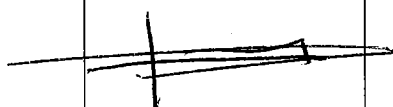
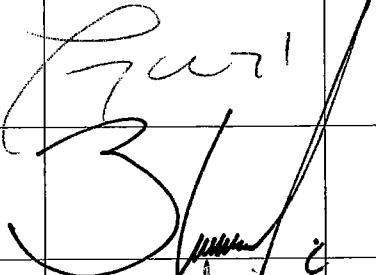
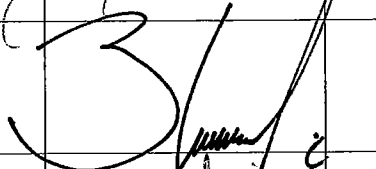
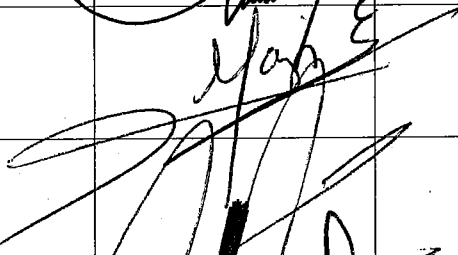

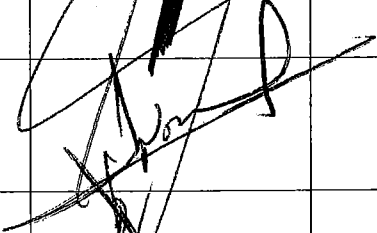

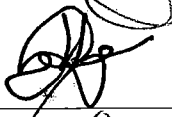
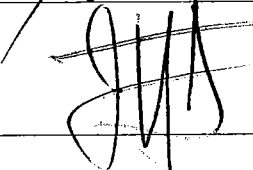
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA




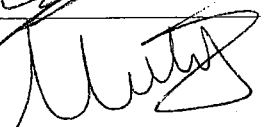
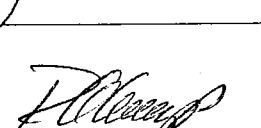




COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			


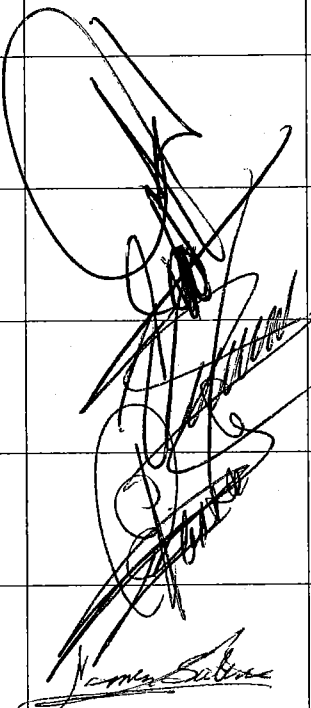


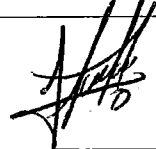
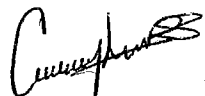

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

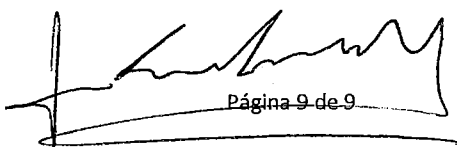
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE DOS PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN INTENSIFICAR Y MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIABETES MELLITUS Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LA MISMA.

Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. YAHUACER ARREOLA CAMERON


Página 9 de 9

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL “HOSPITAL GENERAL 450” DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL “HOSPITAL GENERAL 450” DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de marzo de 2016**, el diputado **Ricardo Del Rivero Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Salud, a la comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión de Salud de esta Soberanía, para que realicen una investigación a fin de verificar que la prestación de los servicios que se proporcionan en el “Hospital General 450” de Durango, cumplen con el marco normativo.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2324/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El diputado promovente señala que en 2005, en el estado de Durango, comenzó la construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad (HRAE) a fin de beneficiar a más de 3 millones 576 mil personas y atender las demandas de atención médica especializada en la región norte del país, principalmente a los estados de Durango, Chihuahua, Coahuila y Zacatecas.

La nueva unidad médica hospitalaria tendría un crecimiento de hasta 180 camas, con alta capacidad de atención de padecimientos de mediano y alto nivel de complejidad diagnóstica y terapéutica, con especialidades médico quirúrgicas de alto desarrollo y avanzados recursos tecnológicos. Se le conocía por ser uno de los proyectos más ambiciosos y con gran trascendencia a nivel nacional.

No obstante, se enfrentó a diversos contratiempos como la falta de asignación del terreno, la incertidumbre sobre el esquema de financiamiento, la opacidad en la aplicación de recursos y constantes irregularidades. Por lo tanto, el proyecto de especialidades como originalmente fue concebido, se convirtió en el Hospital General 450 (HG 450), que se inauguró en el 2014 con la capacidad para 238 camas hospitalarias, 25 módulos de consulta externa, 16 camas para atención de urgencias, 9 clínicas de especialidades, terapia intensiva, banco de sangre, auditorio y jardín terapéutico.

Durante la apertura oficial del HG 450, el gobernador del estado Jorge Herrera Caldera, enfatizó que la población duranguense y de entidades de los alrededores, contaría con la mejor infraestructura hospitalaria de todo México a fin de asegurar su salud; sin embargo, esto dista mucho del servicio que hoy se brinda.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Según testimonios de pacientes, no hay personal en horarios nocturnos, la atención es despectiva y las autoridades son prepotentes y opacas. Por lo que ha llegado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) una cantidad importante de quejas contra el personal del Hospital General 450, por presuntos abusos y negligencias en la prestación del servicio médico.

Es preocupante que el servicio en el hospital sea deficiente y exhiba oscurantismo en su dirección y funcionamiento, y que las autoridades estatales en materia de salud se mantengan silenciadas, con nula intención de contribuir a esclarecer las diferentes anomalías denunciadas.

Así mismo, la Secretaría de Salud de Durango, ha rechazado las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que han sido producto de una violación a los derechos humanos comprobada. Por lo que, el Hospital General 450 continúa con anomalías que ponen de relieve que no existe, por parte de las autoridades estatales, un compromiso con la salud de las familias duranguenses.

Finalmente, formula el siguiente **Punto de Acuerdo**:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que, por medio de la Secretaría de Salud, en el marco de sus atribuciones, realice una investigación objetiva y transparente para verificar si la prestación de servicios que se proporcionan en el "Hospital General 450" de Durango, cumplen con el marco normativo, y en caso de existir irregularidades y anomalías, se proceda conforme a derecho.

Segundo. Esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal para que por medio de la Secretaría de Salud y la Comisión

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el marco de sus atribuciones, se realice una visita de verificación sanitaria y demás acciones de vigilancia sanitaria necesarias para garantizar que el Hospital General 450 de Durango, proporcione la prestación de servicios de atención médica con la calidad idónea y en estricto apego al marco sanitario aplicable y, en su caso, se apliquen las sanciones procedentes conforme a Derecho.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que a través de la Comisión de Salud de esta LXIII Legislatura se convoque a crear una comisión de legisladores que acompañe a la COFEPRIS en la visita referida en el punto anterior, y de esta manera poder constatar la situación por la que atraviesan los servicios de salud del Hospital General 450 de Durango.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a realizar una investigación y que se lleve hasta las últimas consecuencias, sobre la prestación de servicios que se proporcionan en el "Hospital General 450" de Durango, con la finalidad de investigar las anomalías que han sido denunciadas en múltiples ocasiones ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.

Quinto. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, a que rinda un informe detallado a la opinión pública, sobre el estado que guarda el servicio médico en el "Hospital General 450" de Durango, y manifestar a la sociedad dicha información.

Sexto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, para que en ejercicio de sus facultades invite al Titular, en el "Hospital General 450" de Durango, para que informe a la opinión pública de manera presencial sobre el estado que guarda el referido Hospital General.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La Comisión Estatal de Derechos Humanos CEDH de Durango, ha recibido un número considerable de quejas contra el personal del Hospital General 450 por presuntos abusos y negligencias en la prestación del servicio médico.
2. La **Ley General de Salud, en su artículo 51**, establece que los usuarios de los servicios de salud tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.
3. De acuerdo con nuestra **Carta Magna, en su artículo 1º** se establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, incluyendo el derecho a la protección de salud y al acceso a los servicios de salud, que se establece en su **artículo 4º**.
4. En cuanto a las competencias de la Secretaría de Salud, la **Ley General de Salud, en su artículo 45**, determina que a ella corresponde vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo tipo de establecimiento de servicios de

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

salud, así como fijar las Normas Oficiales Mexicanas a las que deberán sujetarse. Y en su **artículo 48** establece que a dicha Secretaría y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades educativas, compete vigilar el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en la prestación de los servicios respectivos.

5. La investigación de los presuntos abusos y negligencias del personal del Hospital General 450, competen a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ya que se encarga de presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y a servidores públicos; de acuerdo con la **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su artículo 3º**.
6. Por lo tanto, esta Comisión de Salud, considera viable que la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en el marco de sus atribuciones, realicen una investigación objetiva y transparente de la prestación de servicios que se proporcionan en el Hospital General 450, toda vez que las quejas presentadas por los ciudadanos contra el personal de dicho hospital, deben ser atendidas a fin de velar por los derechos humanos inherentes a los mexicanos.
7. Asimismo, el Hospital General 450 goza de autorización sanitaria para practicar actos relacionados con la salud humana en lo referente a servicios de salud: atención médica, disposición de órganos, tejidos y células; de disposición de sangre; etcétera. Esta autorización sanitaria fue otorgada por la COFEPRIS, a fin de prever la posible ocurrencia de riesgos sanitarios en dicho establecimiento de salud; además, existe una continua vigilancia sanitaria por parte de esta Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL “HOSPITAL GENERAL 450” DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

8. Finalmente, esta Comisión dictaminadora reconoce que, ante las quejas por presuntos abusos y negligencias del personal y no por la mala calidad del establecimiento o el inmobiliario, es indispensable que se realice una investigación del funcionamiento de los servicios de salud que se brindan en el Hospital General 450 y, posteriormente, realizar un informe detallado para que de esta manera se determine si existe violación a los derechos humanos, a las leyes mexicanas y a los principios constitucionales para que en caso de anomalías se proceda conforme a derecho.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una investigación objetiva y transparente para verificar si la prestación de servicios que se proporcionan en el “Hospital General 450” de Durango, cumplen con el marco normativo y, en caso de existir irregularidades y anomalías, se proceda conforme a derecho.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, para que con base en la investigación realizada rinda un informe detallado, sobre el estado que guarda el servicio médico en el “Hospital General 450” de Durango.

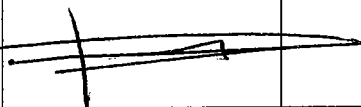
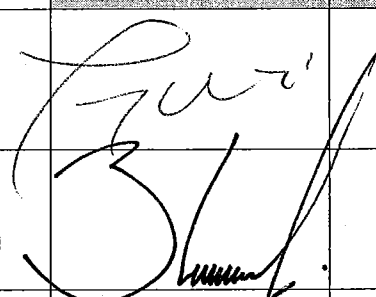
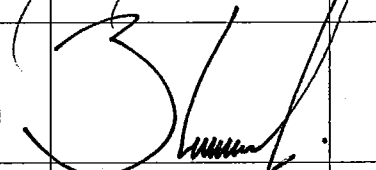
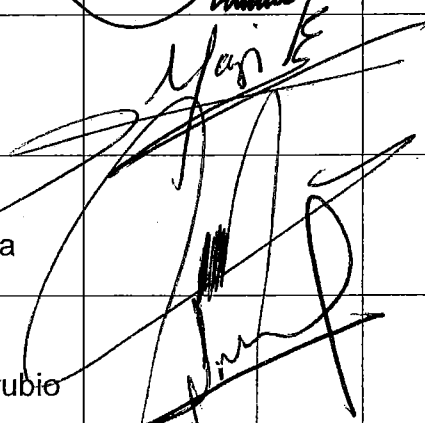
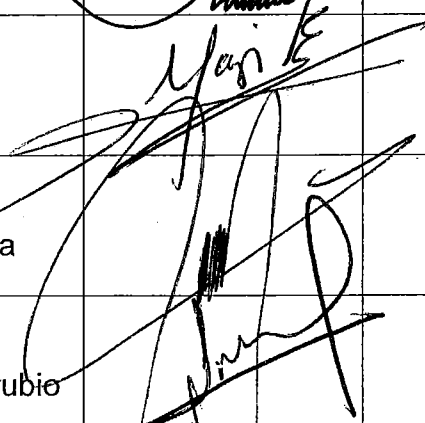
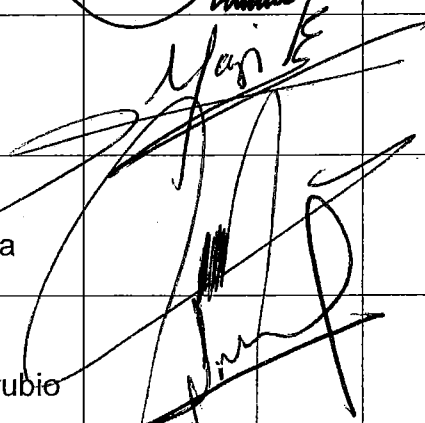
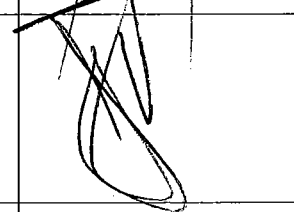

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figuera			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



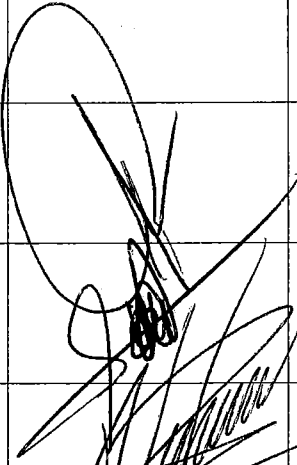
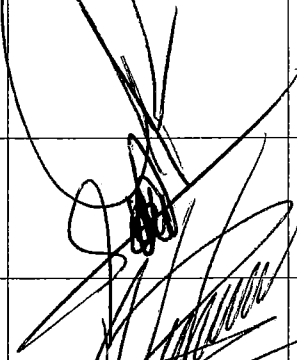

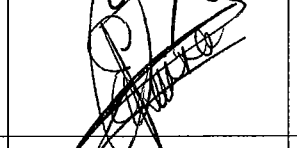
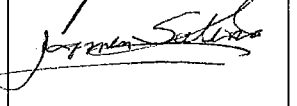


COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			


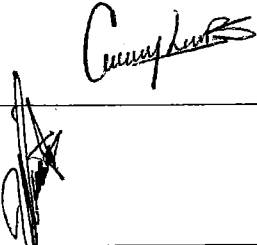

COMISIÓN DE SALUD

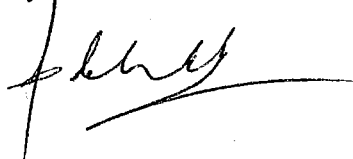
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN EL "HOSPITAL GENERAL 450" DE DURANGO, CUMPLEN CON EL MARCO NORMATIVO.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Cerna 



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de Marzo de 2016**, la diputada **María Elena Orantes López**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a redoblar esfuerzos en materia de difusión sobre las implicaciones de la muerte cerebral, la importancia de donar órganos; y simplificar los trámites administrativos.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **2166/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

Anualmente se realizan millares de trasplantes de órganos en todo el mundo, lo que evita muertes y mejora la calidad de vida de millones de personas. Durante 2009 se registraron casi 113 mil trasplantes en todos los continentes.

En nuestro país, el año pasado se registraron mil 960 donaciones de personas vivas, frente a 810 donaciones de personas fallecidas, tendencia que resulta alarmante por el desperdicio potencial que se infiere sobre las oportunidades de donaciones cadavéricas.

En aras de salvar vidas con el menor impacto posible, lo deseable sería que aumentara la donación de órganos y aun mejor, que se originara principalmente en personas fallecidas.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República a redoblar esfuerzos en materia de difusión e información a la población, sobre las implicaciones de la muerte cerebral y la importancia de la donación de órganos por parte de donantes muertos, y fortalecer esfuerzos para que, dentro del marco de sus atribuciones, se simplifiquen los trámites administrativos, procedimientos y sus tiempos con la finalidad de incrementar las posibilidades para que las familias de donantes fallecidos, reafirmen la intención de donar los órganos de su familiar.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el párrafo cuarto del artículo 4º, que debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.
2. La muerte encefálica implica el cese irreversible de la actividad vital de todo el encéfalo, incluido el tronco encefálico (estructura más baja encargada de las funciones vitales más importantes, como la respiración y el control cardíaco), con comprobación mediante protocolos clínicos neurológicos bien definidos y el apoyo de pruebas especializadas este tipo de muerte se declara (si el paciente es incapaz de respirar sin asistencia médica, carece de respuesta pupilar a la luz y de respuesta al dolor, y se interrumpe el flujo de sangre al cerebro). Una vez que se declara muerte cerebral, no hay posibilidad de recuperación.
3. La donación de órganos dispone de órganos y tejidos sanos de una persona para trasplantarlos en otras. Los especialistas dicen que los órganos de una persona donante pueden salvar o ayudar hasta 50 personas. Los órganos que se pueden donar incluyen:
 - Órganos internos: riñones, corazón, hígado, páncreas, intestinos, pulmones.
 - Piel



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

- Hueso y médula ósea,
- Córnea

La mayoría de las donaciones de órganos y tejido ocurre cuando el donante fallece. Pero algunos pueden ser donados en vida.

4. En nuestro país se han realizado esfuerzos institucionales importantes en materia de trasplantes y difusión de una cultura de donación, hecho que ha permitido que en los últimos siete años, se lograra pasar de 4 mil 580 trasplantes anuales, en 2007, a 12 mil 95 en el año 2015. No obstante, la dinámica de donación en nuestro país ha tendido a aumentar la diferencia entre donantes vivos frente a donantes muertos, registrando el año pasado mil 960 donaciones de personas vivas, frente a 810 donaciones de personas fallecidas. En México, el número anual de muertes por problemas que pueden resolverse con trasplante de algún órgano o tejido es considerable. Sólo 20 mil de los 100 mil mexicanos que requieren de un órgano tejido para mejorar su salud podrán disponer de él para mejorar su calidad de vida, ya que la cultura de donación de órganos todavía se encuentra en etapas iniciales.

5. Se observa que las autoridades encargadas de trasplantes en algunos países de América Latina y Europa han logrado, además de aumentar de manera sostenida la tasa de donación de órganos en sus países, que se aprovechen mayoritariamente los órganos de personas muertas, frente a los de personas vivas. Así, se puede observar que de los mil 773 pacientes argentinos que recibieron órganos en su país durante 2015, mil 370 fueron de donantes fallecidos frente a 403 de donantes vivos, en Chile, de todas las donaciones realizadas en la década pasada, el 68 por ciento fue de donantes muertos y el 32 por ciento de donantes vivos, en Colombia, la proporción durante 2015 rondó el 80 por ciento de donantes cadavéricos, frente a un 20 por ciento de donantes vivos, en Ecuador, entre los 103 registros de 2014, 82 provenían de cadáveres y 21 de donantes vivos, o en los Estados Unidos de América, donde en 2010 se realizaron 28 mil 662 trasplantes de órganos de los cuales sólo 6 mil 500 fueron trasplantes de donantes vivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

6. En este orden de ideas, esta Comisión considera viable la proposición con punto de acuerdo presentada por la promovente toda vez que, en nuestro país, aunque la cultura de la donación de órganos aun es incipiente y precaria en contraste con los resultados obtenidos por otros países. Se considera alarmante la cifra de personas que esperan a ser atendidas con relación a este tema, dado que el estado mexicano tiene la obligación de atender las necesidades de sus ciudadanos en esta materia, tal y como lo marca el párrafo cuarto del artículo 4º de la carta magna.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República a redoblar esfuerzos en materia de difusión e información a la población, sobre las implicaciones de la muerte cerebral y la importancia de la donación cadavérica de órganos; y a fortalecer los esfuerzos para que, dentro del marco de sus atribuciones, se simplifiquen los trámites administrativos, procedimientos y tiempos, con la finalidad de incrementar las posibilidades para que las familias de donantes fallecidos, ratifiquen la intención de donar los órganos de su familiar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.



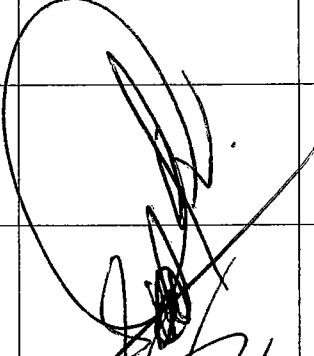
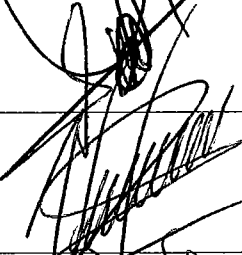
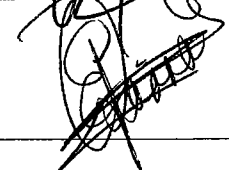
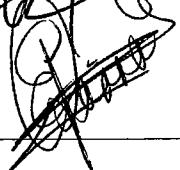
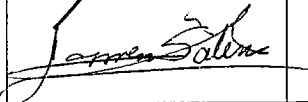

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.




Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REDOBLAR ESFUERZOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE LA MUERTE CEREBRAL, LA IMPORTANCIA DE DONAR ÓRGANOS; Y A SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. YANLISEL ADARCA CAMERA 

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **8 de marzo de 2016** la diputada **Lluvia Flores Sonduk**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a difundir las medidas que se toman para solucionar el desabasto de vacunas en el país y proteger a la población infantil.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2057/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

De acuerdo con información dada a conocer por el director del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, a octubre de 2015 México contaba con 3.5 millones de unidades de la vacuna Pentavalente de un total aproximado de 8 millones que se aplican, es decir, faltaba más de la mitad de dosis. Para la tercera

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

semana nacional de salud de 2015 se utilizaron reservas que se tenían de esta vacuna.

Las consecuencias de no contar con suficiente número de dosis de esta vacuna pueden ser devastadoras para los infantes, en virtud de que este biológico lo que hace es prevenir las enfermedades como la difteria, tosferina, tétanos, poliomeilitis y las bacterias del Haemophilus Influenza del tipo B, por lo que no contar con un programa de vacunación adecuado y una cobertura universal, sin duda generará consecuencias en los años venideros. De ahí la importancia de que las autoridades sanitarias tomen las medidas y acciones necesarias alternas para poder prevenir las enfermedades en los niños que están dejando de recibir la vacuna pentavalente. Por si eso fuera poco, también en la Primera Semana Nacional de Salud de 2016, que se llevó a cabo del 20 al 26 de febrero, se reportó el desabasto de la vacuna conocida como DPT, que es para inmunizar la difteria, tosferina y tétanos, se aplica a niños de 4 años y es utilizada como refuerzo de la pentavalente.

De ahí la importancia de que las autoridades sanitarias den a conocer el estado que guarda el desabasto de vacunas en el país así como sus causas pero, sobre todo, es relevante que hagan del conocimiento de esta soberanía cuales son las medidas que se están implementando para proteger a la población infantil de esas enfermedades que se previenen con las vacunas que están escasas en el territorio nacional.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que haga pública la información sobre las causas de desabasto de vacunas en el país, las medidas que se están tomando para dar pronta solución al desabasto y las acciones que se están implementando para proteger a la población infantil.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la misma en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, como lo consagra el artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
2. En los últimos meses se ha presentado un desabasto a nivel mundial de vacunas, lo que ha impactado severamente a nuestro país, sobre todo a la población infantil que, sabemos, es el sector más vulnerable.
3. Las vacunas protegen a la población de enfermedades que son comunes como el tétanos, difteria, paperas (parotiditis), sarampión, tos ferina (tos convulsiva), meningitis y poliomielitis. Muchas de estas infecciones pueden causar enfermedades serias o potencialmente mortales y pueden ocasionar discapacidades de por vida.
- 4.- Diversas instituciones del sector salud enfrentan un problema de desabasto de medicamentos y vacunas; tan sólo en el Instituto Mexicano del Seguro Social la falta de vacunas afecta a por lo menos 240 menores recién nacidos de forma mensual, ya que no se les ha aplicado la vacuna pentavalente acelular.
- 5.- Las instituciones de salud pública manifiestan que la vacunación protege a las personas contra enfermedades infecciosas causantes de graves complicaciones y muertes. La mejor inversión que puede hacer un país es en las vacunas ya que en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

atención a lo anterior son preventivas de enfermedades y problemas de salud pública que sin ellas podrían costar recursos al Gobierno para atenderlas.

6.- Es por ello, que se solicita a la Secretaría de Salud dé a conocer el estado que guarda el abasto de vacunas en el país, así como las causas de este, pero sobre todo es relevante que hagan del conocimiento de esta soberanía cuales son las medidas que se están implementando para proteger a la población infantil de esas enfermedades que se previenen con las vacunas que están escasas en el territorio nacional.

7.- Reconocemos que han existido esfuerzos, por parte del Gobierno Federal, sin embargo, consideramos que no han sido suficientes para cubrir el 100% de las vacunas y medicamentos en el país.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS


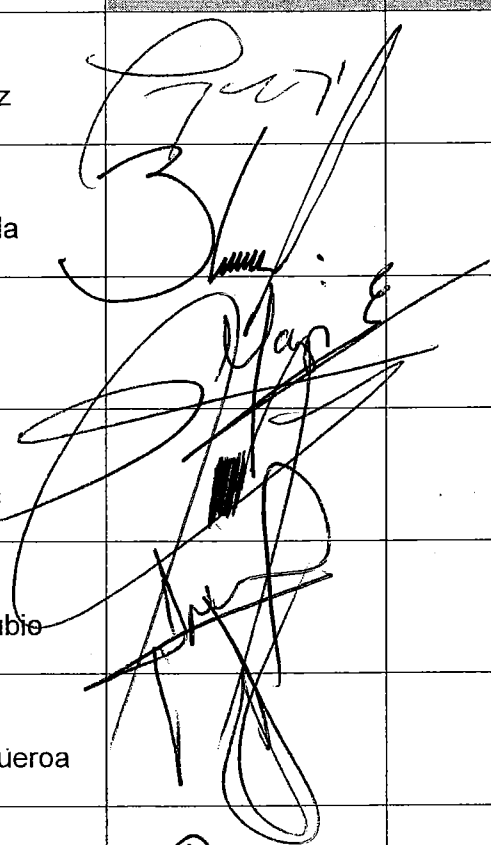
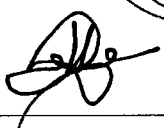

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que haga pública la información sobre el abasto de vacunas que existe en el país y las acciones que se están implementando para proteger a la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
PRESIDENTE				
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía				
SECRETARIOS				
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez				
Dip. Marco Antonio García Ayala				
Dip. Rosalina Mazari Espín				
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra				
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio				
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa				
Dip. Eva Florinda Cruz Molina				
Dip. José G. Hernández Alcalá				



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA SALUD A DIFUNDIR LAS MEDIDAS QUE SE TOMAN PARA SOLUCIONAR EL DESABASTO DE VACUNAS EN EL PAÍS Y PROTEGER A LA POBLACIÓN INFANTIL.

Dip. Delia Guerrero Coronado				
Dip. Roberto Guzmán Jacobo				
Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

DIP. YAGLEEL ARDRA CALMONTA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **8 de marzo de 2016**, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que incluya la atención de la enfermedad del cáncer epitelial de ovario, en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **2036/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores plantean en su exposición que los tumores epiteliales del ovario son un tipo de neoplasias que pueden ser tanto benignas como malignas, siendo estas últimas las que dan origen al cáncer.

Los tumores de la superficie epitelial se clasifican en cinco tipos celulares diferentes: serosos, mucinosos, endometrioides, de células claras y células transicionales. Los tres grados de atipia citológica incluyen: lesiones benignas, lesiones limítrofes o de bajo potencial maligno y lesiones malignas.

En la actualidad el Cáncer Epitelial de Ovario (CEO) se pretende clasificar de acuerdo con su estructura morfológica y molecular, en dos tipos: el tipo I (tumores de bajo riesgo, que representan el 25% de los CEO) y tipo II (tumores de alto riesgo, que representan el 75% de los CEO).

Está estadísticamente confirmado que por cada año de ovulación aumenta un 6% el riesgo de padecer CEO; también se considera que la predominancia de este padecimiento se encuentra principalmente en países industrializados, lo que sugiere que se encuentra relacionado con múltiples componentes físicos, químicos y dietéticos. Sin embargo, otras causas que pueden originarlo son: antecedentes familiares de cáncer de ovario, nuliparidad, infecundidad y uso de inductores de ovulación; raza blanca, dieta rica en grasas, antecedentes personales de cáncer de mama, colon o endometrio y exposición a radiación.

La detección de la presencia de este padecimiento sólo se identifica en un 4% por medio de la exploración física, el 35% por síntomas relacionados y el 61% por elevación del Ca125 (proteína con mayor presencia en las células propias del cáncer ovárico que en otras células).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

Ante este escenario donde la sintomatología es inespecífica, pero generalmente los síntomas más frecuentes están relacionados con la extensión de la enfermedad fuera de la pelvis. El dolor abdominal (53%), y la inflamación (46%) son los más frecuentes, aunque también se manifiestan: edema (22%), compresión pélvica (18%), constipación intestinal (17%) y sangrado transvaginal (13%).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Cancerología, a nivel mundial, el Cáncer Epitelial de Ovario ocupa el octavo lugar en incidencia y el séptimo en mortalidad. En nuestro país constituye el 4% de todas las neoplasias, lo que representa el tercer lugar en frecuencia en la mujer, después del cáncer de cérvix y de mama, siendo la segunda causa de mortalidad, con una tasa del 3.4 por cada 100 mil de las neoplasias malignas ginecológicas.

Para detectar la presencia de esta patología, se comienza por sospechar la presencia de una lesión sólida quística floculada mediante un hallazgo ultrasonográfico, posteriormente, se respalda mediante un estudio tomográfico que ayuda a definir la extensión de la enfermedad y cuáles son los órganos afectados.

En cuanto al tratamiento, éste dependerá de la extensión de la patología y de la etapa en la que se encuentre; sin embargo, es en este rubro donde se presentan los mayores retos a los que se enfrentan las pacientes con CEO ya que, por un lado, se encuentran aquellas que tienen acceso a atención médica, como prestación laboral, o aquellas que cuentan con recursos económicos que les permitan atenderse en un hospital privado.

Los legisladores afirman que no existen datos públicos respecto del costo que genera el tratamiento para este padecimiento, sin embargo, de acuerdo con el testimonio de una paciente con CEO, el costo de esta patología va de los 45 mil a los 300 mil pesos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

La preocupación principal es por aquellas personas que no cuentan con acceso a ningún esquema de atención médica. Si bien es cierto que dentro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular se contempla la atención de cáncer de ovario, lo cierto es que sólo se dirige al subtipo de cáncer de ovario de tipo germinal, el cual padece únicamente el 5% de las pacientes, dejando sin cobertura al otro 95%, por lo que es urgente atender esta necesidad.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se suma a la petición que por diversos medios de comunicación se lanzó para que se incluya el tratamiento de Cáncer Epitelial de Ovario dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular. Dicha campaña fue impulsada inicialmente por la periodista Mariana Escobedo, bajo el nombre de #SiTienesOvarios, la cual busca impulsar la detección temprana y el tratamiento del cáncer de ovario debido a que, actualmente, en nuestro país hay diagnósticos erróneos para detectar esta patología y que no existe ninguna prueba gratuita que proporcionen los servicios de salud para detectarla a tiempo.

Los legisladores consideran que las exigencias de las mujeres hoy en día, requieren de una atención inmediata para poder salvar sus vidas.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a efecto de que incluya la detección, atención y tratamiento médico oportunos del Cáncer Epitelial de Ovario en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la misma en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. El cáncer germinal lo padece, aproximadamente, el 5 % de las pacientes, y el epitelial el 95 % restante. En 2012 el Seguro Popular incluyó la cobertura del cáncer germinal, pero dejó sin atención al 95 % de las pacientes con cáncer epitelial de ovario.
2. México ocupa el segundo lugar mundial con mayor prevalencia de cáncer de ovario, con cuatro mil casos nuevos diagnosticados al año, de los cuales, la mayoría son tratados tardíamente.
3. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), en nuestro país la mujer tiene el doble de riesgo que el hombre de padecer un mal oncológico.
4. Actualmente, las campañas de prevención se han concentrado mayoritariamente en el cáncer de mama y del cuello de la matriz; sin embargo, las campañas que prevengan y alerten a la población sobre los síntomas del Cáncer Epitelial de Ovario son escasas, a pesar de que existen miles de casos oficiales de este tipo de cáncer. Consecuentemente, esta enfermedad sorprende a aquellas personas que la padecen debido a la falta de información sobre los síntomas en tanto que estos son inespecíficos y a menudo se confunden con problemas de tipo digestivo o pélvico.
5. El cáncer epitelial de ovario es altamente curable si se detecta y atiende a tiempo; sin embargo, hoy en día no existe ninguna prueba gratuita proporcionada por los servicios de salud para detectar este padecimiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

6. El **artículo 4º constitucional** establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo tanto, es responsabilidad del Estado mexicano salvaguardar este derecho y, proveer las herramientas necesarias para atender los problemas imperantes en materia de salud de la población mexicana.

7. Esta Comisión de Salud considera viable la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los legisladores toda vez que es apremiante atender las necesidades en materia de salud de las mexicanas. De acuerdo con los principios constitucionales, el Estado mexicano tiene la obligación de velar por la salud y, por lo tanto, es necesario que se brinde atención inmediata para poder detectar, atender y tratar oportunamente el Cáncer Epitelial de Ovario y, a su vez, que se incluya en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular, entendiendo que el número de personas que no cuentan con acceso a ningún esquema de atención médica es inmenso.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que incluya en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular la detección, atención y tratamiento médico oportuno del Cáncer Epitelial de Ovario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Rosalina Mazari Espín	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Eva Florinda Cruz Molina	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. José G. Hernández Alcalá	<i>[Handwritten signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE INCLUYA LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL CÁNCER EPITELIAL DE OVARIO, EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGURO POPULAR.

Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

DIP. YAHLEEL ABARCA CALMONA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>